

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

Requínoa, 08 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 07 de fecha 07.01.14, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita la adquisición de tintas y Tóner para reponer stock. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco al proveedor Chilena Computacion RUT: 78.359.230-4, por un monto total de US \$ 280,7.- más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.13, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "INSUMOS COMPUTACIONALES" para reponer stock de bodega, al proveedor **CHILENA COMPUTACION, RUT: 78.359.230-4** por un monto total de US \$ 280,7.- más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 10 Tintas Hp 122 color
- ✓ 10 Tintas Hp 122 negro

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MCC/mrc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)